Unidad 49

Folleto 7:

El carácter heterogéneo de las comunidades

***Nota sobre el “Carácter heterogéneo de las comunidades”* extraída del memorándum para completar los formularios de presentación de candidaturas a la Lista Representativa del patrimonio cultural inmaterial:**

Aunque hay comunidades que suelen ser creadas por su apego compartido a formas particulares del patrimonio que les infunden un “un sentimiento de identidad y continuidad” (artículo 2.1 de la Convención), ello no implica que la totalidad de sus miembros compartan una única visión sobre dicho patrimonio o que tengan las mismas aspiraciones para él. Es necesario el mayor nivel de participación posible, en especial debido al carácter heterogéneo de las comunidades, tal como lo recuerda el Comité en el párrafo 30: “las comunidades han de tener la participación más amplia posible en el proceso de elaboración de las candidaturas, las que deberán poner de manifiesto la diversidad de sus expectativas y demandas...”